

FICHA BÁSICA DEL PROGRAMA

Dependencia	Instituto Jalisciense de la Vivienda	Acción	Jalisco Si Pinta
--------------------	---	---------------	-------------------------

Alineación de la acción con instrumentos de planeación

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Vivienda digna y decorosa y el acceso a los servicios básicos
Eje Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024. Visión 2030	Desarrollo sostenible del territorio
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	No aplica
Año de inicio de operación del programa	2024
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total del presupuesto inicial asignado 2024	\$ 2,000,000.00
Población potencial	1,000
Unidad de medida	Personas
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	1,210 Personas
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	1,000 Personas

Problema público que atiende la acción:	Rezago habitacional
--	----------------------------

Descripción de la acción	Objetivo General
Tiene como objetivo solucionar problemas de deterioro de fachada por falta de pintura para prolongar la vida útil de las viviendas, elevando las condiciones de habitabilidad e higiene a través del suministro de materiales para el mejoramiento de la fachada, tales como: pintura e implementos para su aplicación.	Reducir el rezago habitacional a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en las viviendas mediante soluciones asequibles, bajo un esquema de corresponsabilidad con las personas que habitan los polígonos de intervención, en coordinación con autoridades estatales y municipales.

FICHA BÁSICA DEL PROGRAMA

Dependencia	Instituto Jalisciense de la Vivienda	Acción	Jalisco Si Pinta
--------------------	---	---------------	-------------------------

Apoyos que brinda la acción:

Nombre de la Modalidad	Mejoramiento de Fachada
-------------------------------	--------------------------------

Descripción de la modalidad:	Vivienda que requiera un mejoramiento de fachada, que habite en los municipios participantes dentro de los polígonos que determine la autoridad municipal y/o IJALVI, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
Grupo de atención:	<p>Características de los solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la persona solicitante habite en casa-habitación dentro de los polígonos de intervención. • Que la pintura de la fachada de la vivienda que habite la persona solicitante, se encuentre en deterioro visible. • Presentar solicitud y aceptar la responsabilidad que tiene como persona solicitante de las acciones de vivienda. <p>Cubrir todos los requisitos.</p> <p>Acreditar identidad.</p> <p>Ser mayor de edad.</p> <p>Solicitantes para atención prioritaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas que presenten características de menor ingreso económico. • Personas con discapacidad. • Jefas de familia. • Personas adultas mayores.
Género:	No aplica
Etapas de vida que cubre:	No aplica
Descripción del Apoyo:	<p>Mejoramiento de Fachada que consiste en un paquete que contiene: 8 litros de pintura vinílica color, 4 litros de sellador entintable blanco, 1 litro de pintura esmalte, 1 bandeja, 1 cepillo, 1 brocha de 5" y 1 brocha de 3".</p> <p>La pintura se aplica en dos capas, de tal forma que recubre, protege y decora. Con el paquete se puede pintar una superficie de hasta 40.00 m².</p>
Monto de Apoyo:	2000
El apoyo de la acción se entrega:	En forma directa al destinatario final
Periodicidad de Entrega:	No aplica

FICHA BÁSICA DEL PROGRAMA

Dependencia	Instituto Jalisciense de la Vivienda	Acción	Jalisco Si Pinta
--------------------	---	---------------	-------------------------

Nombre de la Modalidad	Mejoramiento de Fachada
-------------------------------	--------------------------------

Descripción de la modalidad:	Vivienda requiere un mejoramiento de fachada, que habite en los municipios participantes dentro de los polígonos que determine la autoridad municipal y/o IJALVI, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
Grupo de atención:	<p>Características que deben cumplir las personas solicitantes de subsidio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la persona solicitante habite en casa-habitación dentro de los polígonos de intervención determinados o que sea propuesta por una entidad ciudadana. • Que la pintura de la fachada de la vivienda que habite la persona solicitante, se encuentre en deterioro visible. • Presentar solicitud y aceptar la responsabilidad que tiene como solicitante de las acciones de vivienda. • Cubrir todos los requisitos. • Acreditar identidad. • ser mayor de edad. <p>Solicitantes para atención prioritaria:</p> <p>Las personas que presenten características de menor ingreso económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefas de familia. • Personas con discapacidad. • Personas adultas mayores.
Género:	No aplica
Etapas de vida que cubre:	No aplica
Descripción del Apoyo:	<p>8 litros de pintura vinílica color, 4 litros de sellador entintable blanco, 1 litro de pintura esmalte, 1 bandeja, 1 cepillo, 1 rodillo, 1 brocha de 5" y 1 brocha de 3".</p> <p>La pintura se aplica en dos capas, de tal forma que recubre, protege y decora. Con el paquete se puede pintar una superficie de hasta 40.00 m².</p>
Monto de Apoyo:	2,000.00
El apoyo de la acción se entrega:	En forma directa al destinatario final

FICHA BÁSICA DEL PROGRAMA

Dependencia	Instituto Jalisciense de la Vivienda	Acción	Jalisco Si Pinta
--------------------	---	---------------	-------------------------

Periodicidad de Entrega: No aplica

Periodo de convocatoria:	
Vigencia:	12/01/2024 05/12/2024

<p>Más información sobre el programa, consultar en:</p>	<p>Instituto Jalisciense de la Vivienda Dra. Blanca Esther García Ramírez Responsable de la Acción Jalisco Si Pinta blanca.garcia@red.jalisco.gob.mx 33-30-30-43-00 ext. 54304</p>
--	---

Sustento legal

Tipo de Norma	Nombre	Capitulo/ Artículo/ Fracciones	Link de Consulta
Estatal	Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda	CAPÍTULO I Disposiciones Generales XIII. Impulsar las acciones para consolidar o renovar la casa deteriorada física o funcionalmente, con actividades de mejoramiento de vivienda que propicien un hogar digno y decoroso;	https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/99/219
Estatal	Ley de Vivienda del Estado de Jalisco	CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES SECCIÓN PRIMERA DE LAS COMPETENCIAS Artículo 10. El organismo coordinador y rector que tiene a su cargo la política y programas de	https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/99/219

FICHA BÁSICA DEL PROGRAMA

Dependencia	Instituto Jalisciense de la Vivienda	Acción	Jalisco Si Pinta
--------------------	---	---------------	-------------------------

Sustento legal

Tipo de Norma	Nombre	Capitulo/ Artículo/ Fracciones	Link de Consulta
		vivienda del Gobierno del Estado de Jalisco es el Instituto Jalisciense de la Vivienda, en los términos del presente ordenamiento y la respectiva ley orgánica. Podrá celebrar convenios o acuerdos de colaboración con el Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones Intergubernamentales y con las dependencias u organismos municipales para que dentro del marco jurídico que los regula, actúen en la medida establecida, en la ejecución de la política sectorial y el desarrollo habitacional de la entidad mediante programas de vivienda.	

Información Presupuestal

Año	2024
Tipo de Recurso	Estatal
Presupuesto Total	\$ 2,000,000.00
Presupuesto Estatal	\$ 2,000,000.00
Presupuesto Federal	\$ 0.00
Nota información presupuestal	

Indicadores de Cobertura

Valor alcanzado 2023	Valor septiembre 2024	Meta 2024
----------------------	-----------------------	-----------

FICHA BÁSICA DEL PROGRAMA

Dependencia	Instituto Jalisciense de la Vivienda	Acción	Jalisco Si Pinta
--------------------	---	---------------	-------------------------

Indicadores de Cobertura

Valor alcanzado 2023	Valor septiembre 2024	Meta 2024
1,210 Personas	ND	1,000 Personas